

Código	Título
UNE 26 408 92 (1).	Vehículos de carretera. Acondicionamiento de los automóviles utilizados por un conductor discapacitado físicamente. Parte 1: Características generales.
UNE 38 165 92.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Determinación del cromo. Método por absorción atómica.
UNE 38 231 92 2R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2310, Al-10Mg.
UNE 38 233 92 1R.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2331, Al-6Mg.
UNE 38 236 92.	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Mg. Aleación: L-2340, Al-3Mg.
UNE 50 112 92.	Documentación. Páginas de resúmenes en las publicaciones periódicas.
UNE 53 120 92 1R.	Plásticos. Determinación de la temperatura de fragilidad por impacto.
UNE 3 340 92 (3) 2R.	Materiales plásticos. Planchas acrílicas. Parte 3: Determinación de la resistencia a la microfisuración.
UNE 55 529 92.	Agentes de superficie. Hipoclorito cálcico usado como materia prima para formulaciones detergentes. Muestreo y análisis químico.
UNE 55 530 92.	Agentes de superficie. Ácidos cloroisocianúricos y sus sales, usados como materia prima para formulaciones detergentes. Muestreo y análisis químico.
UNE 57 021 92 (3).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 3: Teñido con el reactivo de Herzberg.
UNE 57 021 92 (4).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 4: Teñido con el reactivo «C» de Graff.
UNE 57 021 92 (5).	Pastas, papel y cartón. Determinación de la composición fibrosa. Parte 5: Teñido con el reactivo de Lofton-Merritt.
UNE 57 052 92 1R.	Pastas. Determinación de la solubilidad en disoluciones de hidróxido sódico.
UNE 57 053 92 1R.	Pastas. Determinación de la resistencia a disoluciones de hidróxido sódico.
UNE 73 101 92.	Gestión de la configuración en centrales nucleares.
UNE 73 102 92.	Gestión de la puesta en marcha de centrales nucleares.
UNE 73 201 92.	Formato y contenido del capítulo «Normas administrativas» de las especificaciones de funcionamiento de las centrales nucleares de agua ligera.
UNE 73 101 92.	Descontaminación externa de personas.
UNE 76 208 92 experimental.	Estructuras metálicas. Invernaderos multicapilla con cubierta de materiales plásticos. Proyecto y construcción.
UNE 77 403 92.	Ecotoxicología. Propiedades físico-químicas. Punto de fusión-intervalo de fusión.
UNE 80 502 92 experimental.	Cales vivas o hidratadas utilizadas en la estabilización de suelos.
UNE 93 017 92 (1) experimental.	Chupetes. Requisitos de seguridad y ensayos. Parte 1: Seguridad mecánica, etiquetado y marcado.
UNE 104 234 92 1R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas bituminosas de imprimación.
UNE 104 416 92.	Plásticos. Sistemas de impermeabilización de cubiertas con membranas impermeabilizantes formadas con láminas de poli (cloruro de vinilo) plastificado.
UNE 112 000 92.	Recubrimientos metálicos y no metálicos. Medida del espesor. Método por retrodifusión de rayos beta.
UNE 112 001 92.	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos no orgánicos. Definiciones y principios concernientes a la medida del espesor.
UNE 112 003 92.	Recubrimientos metálicos y capas de óxido. Medida del espesor. Método por corte micrográfico.

actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos de normas UNE que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1992.-La Directora general, Carmen de André Conde.

ANEXO

NORMAS EN INFORMACION PUBLICA DEL MES DE JUNIO

Código	Título	Plazo - Dias
PNE 16 558.	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos telescópicos para tubos de cobre. Nomenclatura, especificaciones y ensayos.	45
PNE 16 576.	Cortafrios, cinceles y herramientas similares. Botadores cónicos. Especificaciones y ensayos.	45
PNE 16 594.	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de pipa de dos bocas. Especificaciones y ensayos.	45
PNE 23 007 (6).	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 6: Detectores térmicos termovelocímetros puntuales sin elemento estático.	20
PNE 23 007 (9) 1R.	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 9: Ensayos de sensibilidad ante hogares tipo.	20
PNE 26 443.	Vehículos de carretera. Instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado. Etilómetros.	30
PNE 26 444.	Vehículos de carretera. Instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor. Cinemómetros.	30
PNE 49 050. Informe UNE	Envases, embalajes y su transporte. Envases para productos hortofrutícolas. Características dimensionales.	30
PNE 55 911 (2).	Jabones y productos con jabón. Muestreo. Análisis químico. Parte 2: Determinaciones referentes al jabón base.	30
PNE 56 407.	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra el anobium punctatum (de Geer) mediante la transferencia de larvas. (Método de laboratorio.)	20
PNE 74 031 1R.	Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica emitidos por las fuentes de ruido. Métodos de precisión en salas reverberantes para las fuentes de banda ancha.	20
PNE 74 155.	Acústica. Niveles de referencia para el ruido de enmascaramiento de banda estrecha.	20
PNE 74 158.	Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por los equipos informáticos y de oficina.	20
PNE 74 159.	Acústica. Medida de la posición del operador del ruido aéreo emitido por sierras de maleza.	20
PNE 81 281 (3).	Equipos de protección respiratoria. Roscas para piezas faciales. Conexiones roscadas de M45x3.	20
PNE 82 101.	Temperatura normal de referencia en metrología dimensional.	30
PNE 100 030.	Climatización. Prevención de la legionela en instalaciones de edificios.	60
PNE 106 103 (2).	Odontología. Instrumentos rotatorios dentales. Sistema de codificación	20

18609 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de junio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las

Código	Título	Plazo — Días	Código	Título	Plazo — Días
PNE 106 200.	numérico. Parte 2: Forma y características específicas de realización.	20	PNE-EN 2574.	Material aeroespacial. Soldadura. Información a proporcionar en los dibujos.	20
PNE 106 500.	Aleaciones dentales para colados con contenido de metales nobles comprendido entre el 25 y el 75 por 100.	20	PNE-EN 2584.	Material aeroespacial. Rótulas esféricas lisas en acero resistente a la corrosión con camisa autolubrificante. Serie estrecha. Temperatura ambiente y cargas elevadas. Dimensiones y cargas.	20
PNE 106 501.	Instrumentos rotatorios dentales. Espigas.	20	PNE-EN 2585.	Material aeroespacial. Rótulas esféricas lisas en acero resistente a la corrosión con camisa autolubrificante. Serie ancha. Temperatura ambiente y cargas elevadas. Dimensiones y cargas.	20
PNE 106 605.	Odontología. Instrumentos rotatorios dentales. Tamaños nominales y su designación.	20	PNE-EN 3048.	Material aeroespacial. Rótulas esféricas lisas en acero resistente a la corrosión con camisa autolubrificante. Serie ligera. Temperatura ambiente y cargas elevadas. Dimensiones y cargas.	20
PNE-EN 88.	Odontología. Dientes de porcelana.	20	PNE-EN 3541.	Material aeroespacial. Terminales ajustables, autolineados con vástago roscado para cojinetes de bolas. Dimensiones, pares, tolerancias y cargas.	20
PNE-EN 125.	Reguladores de presión para aparatos que utilizan gas como combustible para presiones no superiores a 200 mbar.	20	PNE-EN 20225.	Elementos de fijación. Pernos, tornillos, bulones y tuercas. Símbolos y designación de las dimensiones. (ISO 225:1983.)	20
PNE-EN 133.	Dispositivos de vigilancia de llama para aparatos que utilizan gas como combustible. Dispositivos termoeléctricos de vigilancia de llama.	20	PNE-EN 20898-1.	Propiedades mecánicas de los elementos de fijación. Parte 1: Pernos, tornillos y bulones. (ISO 898-1:1988.)	20
PNE-EN 144-1.	Equipos de protección respiratoria. Clasificación.	20	PNE-EN 20898-2.	Propiedades mecánicas de los elementos de fijación. Parte 2: Tuercas con valores de carga de prueba especificados. (ISO 898-2:1980.)	20
PNE-EN 146.	Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Conexiones roscadas para boquillas.	20	PNE-EN 21560.	Odontología. Mercurio dental.	20
PNE-EN 147.	Equipos de protección respiratoria. Dispositivos filtrantes de polvos incorporados en los cascos. Requisitos, ensayos, marcado.	20	PNE-EN 21563.	Productos para impresión dental a base de alginato.	20
PNE-EN 149.	Equipos de protección respiratoria. Dispositivos filtrantes de polvo incorporados en máscaras completas, medias y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado.	20	PNE-EN 21942-1.	Vocabulario dental. Parte 1: Términos generales y clínicos.	20
PNE-EN 161.	Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras con filtro para proteger contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.	20	PNE-EN 23107.	Cementos dentales a base de óxido de zinc/eugenol y cementos de óxido de zinc sin eugenol.	20
PNE-EN 204.	Válvulas automáticas de cierre para quemadores a gas y aparatos que utilizan gas como combustible.	20	PNE-EN 23630-2.	Instrumentos dentales para canales radiculares. Parte 2: Ensanchadores.	20
PNE-EN 205.	Clasificación de adhesivos no estructurales para uniones de madera y productos derivados de la madera.	20	PNE-EN 23823-1.	Instrumentos rotatorios dentales. Parte 1: Fresas de acero y de carburo.	20
PNE-EN 257.	Métodos de ensayo para adhesivos para madera de usos no estructurales. Determinación de la resistencia a la cizalladura de tracción de juntas solapadas.	20	PNE-EN 23823-2.	Instrumentos rotatorios dentales. Parte 2: Fresas para acabado de acero y de carburo.	20
PNE-EN 259.	Termostatos mecánicos para aparatos que utilizan gas como combustible.	20	PNE-EN 23830.	Productos petrolíferos. Gasolina. Determinación del contenido en plomo. Método del MO.	20
PNE-EN 268.	Revestimientos decorativos murales en rollos. Especificación de revestimientos decorativos de uso intenso.	20	PNE-EN 24017.	Tornillos de cabeza hexagonal. Producto de clases A y B. (ISO 4017:1988.)	20
PNE-EN 284.	Pólvoras propulsivas para municiones. Exigencias y métodos de ensayo.	20	PNE-EN 24018.	Tornillos de cabeza hexagonal. Producto de clase C. (ISO 4018:1988.)	20
PNE-EN 287-1.	Cajas móviles. Cajas móviles de clase C. Dimensiones y especificaciones generales.	20	PNE-EN 24032.	Tuercas hexagonales, tipo 1. Producto de clases A y B. (ISO 4032:1986.)	20
PNE-EN 295-1.	Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: Aceros.	20	PNE-EN 24033.	Tuercas hexagonales, tipo 2. Producto de clases A y B. (ISO 4033:1979.)	20
PNE-EN 295-2.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para tuberías de drenaje y alcantarillado. Parte 1: Requisitos.	20	PNE-EN 24034.	Tuercas hexagonales. Producto de clase C. (ISO 4034:1986.)	20
PNE-EN 295-3.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para tuberías de drenaje y alcantarillado. Parte 2: Control de calidad y muestreo.	20	PNE-EN 24036.	Tuercas hexagonales finas. Producto de clase B (sin biselar). (ISO 4036:1979.)	20
PNE-EN 473.	Tuberías de gres, accesorios y juntas para tuberías de drenaje y alcantarillado. Parte 3: Métodos de ensayo.	20	PNE-EN 24165.	Vehículos de carretera. Conexiones eléctricas. Conector bipolar.	20
PNE-EN 2236.	Calificación y certificación de personal que realiza ensayos no destructivos. Principios generales.	20	PNE-EN 24909.	Tarjetas bancarias. Zona magnética. Contenido de datos en la pista 3.	20
PNE-EN 2348.	Material aeroespacial. Pasadores lisos con cabeza de tolerancia estrecha en aleaciones de acero. Especificaciones técnicas.	20	PNE-EN 26157-1.	Elementos de fijación. Discontinuidades de superficie. Parte 1: Pernos, tornillos y bulones para usos generales. (ISO 6157-1:1988.)	20
	Material aeroespacial. Conjuntos de cables de control. Especificaciones técnicas.	20	PNE-EN 26157-3.	Elementos de fijación. Discontinuidades de superficie. Parte 3: Pernos, tornillos y bulones para usos especiales. (ISO 6157-3:1988.)	20
			PNE-EN 26184-1.	Sistemas de protección contra explosiones. Parte 1: Determinación de los índices de explosión de los polvos combustibles en el aire. (ISO 6184-1.)	20
			PNE-EN 26184-2.	Sistemas de protección contra explosiones. Parte 2: Determinación de los	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN 26184-3.	índices de explosión de los gases combustibles en el aire. (ISO 6184-2:1985.) Sistemas de protección contra explosiones. Parte 3: Determinación de los índices de explosión de otras mezclas de aire/combustible que no sean las mezclas de aire/polvo y aire/gas. (ISO 6184-3:1985.)	20
PNE-EN 26184-4.	Sistemas de protección contra explosiones. Parte 4: Determinación de la eficacia de los sistemas de supresión de explosiones. (ISO 6184-4: 1985)	20
PNE-EN 27491.	Odontología. Productos dentales. Determinación de la estabilidad del color de los productos dentales a base de polímeros.	20
PNE-EN 27526.	Níquel, ferroníquel y aleaciones de níquel. Determinación del contenido de azufre. Método por absorción infrarroja después de una combustión en horno de inducción. (ISO 7526:1985.)	20
PNE-EN 27527.	Níquel, ferroníquel y aleaciones de níquel. Determinación del contenido de azufre. Método por valoración yodométrica después de una combustión en horno de inducción. (ISO 7527:1985.)	20
PNE-EN 27721.	Tornillos de cabeza avellanada. Configuración y calibración de la cabeza. (ISO 7721:1983.)	20
PNE-EN 27786.	Instrumentos rotatorios dentales. Instrumentos abrasivos de laboratorio.	20
PNE-EN 27841.	Purgadores automáticos de vapor. Determinación de la pérdida de vapor. Métodos de ensayo. (ISO 7841:1988.)	20
PNE-EN 27842.	Purgadores automáticos de vapor. Determinación de la capacidad de descarga. Métodos de ensayo. (ISO 7842:1988.)	20
PNE-EN 27982-1.	Telecomunicación bancaria. Mensajes de transferencia de fondos. Parte 1: Vocabulario y elementos de datos.	20
PNE-EN 28092-1.	Vehículos de carretera. Conexiones de terminal plano. Parte 1: Terminales planas macho para conexiones unipolares.	20
PNE-EN 28092-2.	Vehículos de carretera. Conexiones de terminal plano. Parte 2: Ensayos y exigencias funcionales de conexiones unipolares.	20
PNE-EN 28233.	Válvulas de materiales termoplásticos. Par de torsión. Método de ensayo.	20
PNE-EN 28583.	Mensajes originados por tarjeta bancaria. Especificaciones de los mensajes de intercambio. Contenido para las transacciones financieras.	20
PNE-EN 28659.	Válvulas de materiales termoplásticos. Resistencia a la fatiga. Método de ensayo.	20
PNE-EN 28673.	Tuercas hexagonales, tipo 1, con rosca métrica de paso fino. Producto de clases A y B. (ISO 8673:1988.)	20
PNE-EN 28674.	Tuercas hexagonales, tipo 2, con rosca métrica de paso fino. Producto de clases A y B. (ISO 8674:1988.)	20
PNE-EN 28765.	Pernos de cabeza hexagonal con rosca métrica de paso fino. Producto de clases A y B. (ISO 8765:1988.)	20
PNE-EN 28839.	Propiedades mecánicas de los elementos de fijación. Pernos, tornillos, bulones y tuercas fabricadas de materiales no ferreos. (ISO 8839:1986.)	20
PNE-EN 28970.	Estructuras de madera. Ensayo de uniones realizadas con elementos mecánicos. Requisitos para la densidad de la madera. (ISO 8970:1989.)	20
PNE-EN 29295.	Acústica. Medida del ruido de alta frecuencia emitido por ordenadores y equipos de oficina.	20
PNE-EN 29333.	Productos para soldaduras dentales.	20

18610 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, a la Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», y otra.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo primero, entre otros, el de reconversión o modernización de la industria siderometalúrgica.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno, del 19 de marzo de 1986, las Empresas que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector siderometalúrgico, solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobados los respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones, presentados por las referidas Empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realicen las Empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución en ejecución de sus respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones aprobados por la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, disfrutará a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario; o bien

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas Comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel comunitario establecidos en el artículo 37 del Acta de adhesión.

Segundo.—El reconocimiento de los beneficios recogidos en el artículo anterior no prejuzga la inexistencia de producción nacional de los bienes objeto de la inversión. Dichos beneficios sólo resultarán aplicables si se acredita debidamente la inexistencia de fabricación nacional, mediante el certificado que en tal sentido expida el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el cual deberá ser presentado ante los Servicios competentes de Aduanas para la aplicación de los beneficios que se recogen en la presente Resolución.

Tercero.—1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos, supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiera lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la Circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.—En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.—La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social: 1. «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima». Localización: Ansio (Vizcaya). Proyecto: Instalación de un perfilómetro y de un medidor de planitud de banda del tren de bandas en caliente.